RE: Solicitud creación Banco de Hojas de Vida

Corazón Inmaculado de María
<comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza7457@hotmail.com>

Jue 21/10/2021 14:42

Para: Sonia Giselle Tovar Jimenez <stovar@sdis.gov.co>; Miguel Medina <mmedinac@sdis.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 MB)

Banco Hojas de Vida Corazón Inmaculado de María.rar;

Buena Tarde.

Cordial Saludo.

Por medio del presente el Centro Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María, de Dominicas Hijas de Nuestra Señora de Nazareth, se permite colocar a su disposición la conformación del Banco de Hojas de vida, conforme a los perfiles descritos en el anexo técnico, para la ejecución del convenio 7457 del 2021. Así mismo, mensualmente será presentado este banco de hojas de vida en el informe de ejecución en la obligación No 10 del convenio de asociación, garantizando un candidato en cada uno de los perfiles en los que el que el anexo pide una (1) persona y mínimo el 30% de candidatos en los que el anexo pide más de una (1) persona. Lo anterior según lo solicitado por ustedes y para fines pertinentes.

Agradecemos su atención prestada.

Cordialmente:

Hna. María Lucia Gaona Valdiviezo.
Coordinadora- Representante Legal

De: Sonia Giselle Tovar Jimenez <stovar@sdis.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de octubre de 2021 11:00
Para: Director@fumdir.org <Director@fumdir.org>; funsanfranciscoasis@gmail.com <funsanfranciscoasis@gmail.com>; francia ordoñez velasco <francyfisio11@gmail.com>; rectoria@tecnologicodelsur.edu.co <rectoria@tecnologicodelsur.edu.co>; malugaona@gmail.com <malugaona@gmail.com>; hogarfranciscoyclara@hotmail.com <hogarfranciscoyclara@hotmail.com>; asociaciondehogaressialavida@gmail.com <asociaciondehogaressialavida@gmail.com>; hcscasalaesperanza@gmail.com <hcscasalaesperanza@gmail.com>; cordinacionfundacion2019@gmail.com <cordinacionfundacion2019@gmail.com>; Marcargarcia <Marcargarcia@gmail.com>; Jancafo@hotmail.co <Jancafo@hotmail.co>; comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com <comunidadcuidadogratitud7462@gmail.com>; comunidadcuidadohogarnazareth7455@hotmail.com <comunidadcuidadohogarnazareth7455@hotmail.com>; RAUL ARMANDO MARTIENZ MORENO <comunidaddecuidadocaminosdevida9707@hotmail.com>; comunidadcuidadocasanostra7454@hotmail.com <comunidadcuidadocasanostra7454@hotmail.com>; Hogar Clarita Santos Cajicá <comunidadcuidadoclaritasantoscajica7463@outlook.com>; comunidadcuidadosasaima7456@hotmail.com <comunidadcuidadosasaima7456@hotmail.com>; comunidadcuidadotierradesol7461@hotmail.com <comunidadcuidadotierradesol7461@hotmail.com>; Comunidaddecuidadocasasantamaria7416@hotmail.com <Comunidaddecuidadocasasantamaria7416@hotmail.com>; comunidaddecuidadohogarlamesa7460@outlook.es <comunidaddecuidadohogarlamesa7460@outlook.es>; comunidaddecuidadolibertad7453@outlook.com

<comunidaddecuidadolibertad7453@outlook.com>;
comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza7457@hotmail.com
<comunidadcuidadocorazoninmaculadofunza7457@hotmail.com>;
comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com
<comunidadcuidadohogarfranciscoyclara7459@hotmail.com>;
Comunidadcuidadonazarethcogua7452@outlook.com <Comunidadcuidadonazarethcogua7452@outlook.com>;
comunidaddecuidadoshogarsanjosesaramita7458@outlook.com
<comunidaddecuidadoshogarsanjosesaramita7458@outlook.com>
Cc: Adriana del Pilar Botia Rodriguez <ABotia@sdis.gov.co>; Judy Fernanda Rojas Herrera <jfrojash@sdis.gov.co>; Yolanda Magdalena Sierra Herrera <ysierrah@sdis.gov.co>; Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Yerson Andres Mojica Cogollos <ymojica@sdis.gov.co>
Asunto: Solicitud creación Banco de Hojas de Vida

Cordial saludo Respetados

Representantes Legales Asociados y Coordinadores Comunidad de Cuidado SDIS

Reciban un cordial saludo

En mi calidad de Supervisora de los convenios de asociación de los servicios de comunidad de cuidado, solicito que, en aras de minimizar los riesgos de incumplimiento referente a garantizar el talento humano en los servicios, el asociado disponga de un **Banco de Hojas de Vida** con posibles candidatos a ocupar las vacantes que se puedan presentar de acuerdo con los perfiles talento humano mínimo requerido para la atención de las personas mayores del convenio. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y el anexo técnico los cuales establecen:

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: 3.1 OBLIGACIONES DEL ASOCIADO, 3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO, 3.1.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. 3.1.2.4 Componente Gestión Administrativa (*…)10. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico. 11. Obtener la aprobación de la Interventoría y/o supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en los pliegos de condiciones y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual (…)*

ANEXO TECNICO: 2.4. COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, 2.4.5. Talento humano, B. Gestión del Talento Humano *(…) El Asociado debe garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la totalidad del talento humano señalado en el presente anexo, con las especificaciones requeridas respecto a perfil y experiencia. El Asociado debe cumplir con las siguientes condiciones: El Centro debe contar con un documento que contenga la estructura organizacional del talento humano. Garantizar durante la ejecución del convenio el personal requerido para la prestación del servicio como mínimo, en caso de que el Asociado quiera tener más personas idóneas puede hacerlo, sin embargo, sólo será reconocido el talento humano que está establecido en el anexo técnico. - En caso de ausencia del personal el asociado debe estar en capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles. La persona que reemplaza deberá cumplir o superar los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas y su vinculación al convenio (…).*

En el mismo sentido se establezcan los mecanismos y planes de contingencia para las convocatorias de talento humano del asociado en cumplimiento de convenio de asociación

Este banco de hojas de vida deberá presentarse mes a mes en el informe de ejecución en la obligación No 10 del convenio de asociación y garantizando un candidato en cada uno de los perfiles en los que el que el anexo pide una (1) persona y mínimo el 30% de candidatos en los que el anexo pide más de una (1) persona.

Con el fin de que el asociado de respuesta a la presente solicitud, esta supervisión concede un término perentorio CINCO (5) días hábiles.

Es importante recordar que TODAS y CADA una de las novedades de talento humano deben ser reportadas por el asociado en los tiempos establecidos en el anexo técnico mediante correo electrónico a **stovar@sdis.gov.co** con copia a **mmedinac@sdis.gov.co** acompañadas del **FOR-PSS-214 Formato Relación Talento Humano** con las observaciones pertinentes.

Cabe resaltar que desde la Subdirección para la Vejez el equipo de trabajo continúa con la disposición y compromiso de siempre para cumplir cabalmente las labores de supervisión.

Gracias por su atención

Cordialmente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Sonia Giselle Tovar Jiménez
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797 Ext. (66000)